



Resolución Directoral

Lima, 15 de Noviembre de 2018

Visto el Expediente Nº 18-031691-002 que contiene el Informe Nº 593-2018-OAJ-HNHU del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral Nº 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprobó el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE DOS (2) EQUIPOS BIOMÉDICOS - MICROSCOPIOS para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme al siguiente detalle:

EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	MICROSCOPIO	1	53227856-0020	OLYMPUS	CX31	4CO4903	14/9/2004
2	MICROSCOPIO	1	53227856-0024	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	3116004371	12/9/2007

Que, de la revisión de los antecedentes se ha observado que el Código Patrimonial del Microscopio marca CARL ZEISS, modelo PRIMOSTAR, con número de serie 3116004371, difiere con la información contenida en la parte considerativa de la Resolución Directoral Nº 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018 así como en la Ficha de Datos - Bienes Activos del Área de Control Patrimonio de la Unidad de Logística;

Que, de acuerdo a la información contenida en Ficha de Datos del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Personal, el bien signado con el Código Patrimonial Nº 53227856-0024 en el ítem 2 del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018, se encuentra errado, debiendo corresponder el Código Patrimonial Nº 53227856-0026;

Que, el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Estando a lo informado por lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 593-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018, por el siguiente texto y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

"Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE DOS (2) EQUIPOS BIOMÉDICOS - MICROSCOPIOS para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:

EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	MICROSCOPIO	1	53227856-0020	OLYMPUS	CX31	4CO4903	14/9/2004
2	MICROSCOPIO	1	53227856-0026	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	3116004371	12/9/2007

Quedando subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 191-2018-HNHU-DG de fecha 13 de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.
Of. Comunicaciones
Archivo

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

13 NOV. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423